



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000192-2024-MDP/GM [37749 - 3]

VISTO:

- Resolución Jefatural Regional N° 1063-2024-GR.LAMB/ORAD [320339718-450];
- Resolución Jefatural Regional N° 1064-2024-GR.LAMB/ORAD [320339718-451];
- Memorando N° 366-2024-MDP/GM [37749-2];

Documentos referentes a la conformación del Comité para recepción de la "Adquisición de Camión Compactador, Volquete, Cisterna y Cargador Frontal, en el (la) Recolección, Gestión Municipal y Buenas Prácticas para el Adecuado Servicio Integral de Residuos Sólidos del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque, con C.U.I. N° 2622158, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2023 la Municipalidad Distrital de Pimentel y el Gobierno Regional Lambayeque, celebraron el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la inversión denominada: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y CARGADOR FRONTAL, EN EL(LA) RECOLECCIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON C.U.I. N° 2622158;

Que, con Resolución Jefatural Regional N° 1063-2024-GR.LAMB/ORAD [320339718-450] de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, se aprueba la Transferencia de la Titularidad de la Propiedad de los bienes muebles CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3 materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Resolución Jefatural Regional N° 1064-2024-GR.LAMB/ORAD [320339718-451] de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, se aprueba la Transferencia de la Titularidad de la Propiedad de los bienes muebles CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 15M3 materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pimentel

Que, el Memorando N° 366-2024-MDP/GM [37749-2] de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerente Municipal dispone la emisión del acto resolutorio para la conformación del Comité de Recepción para la "Adquisición de Camión Compactador, Volquete, Cisterna y Cargador Frontal, en el (la) Recolección, Gestión Municipal y Buenas Prácticas para el Adecuado Servicio Integral de Residuos Sólidos del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque, con C.U.I. N° 2622158 e indica que el comité sera conformado por los siguientes profesionales:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000192-2024-MDP/GM [37749 - 3]

MIEMBRO	NOMBRES	CARGO
PRESIDENTE	JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
PRIMER MIEMBRO	JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO	MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ DIAZ	JEFE DEL ALMACEN

Que, mediante plataforma SISGEDO, el despacho de Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de emitir acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la "Adquisición de Camión Compactador, Volquete, Cisterna y Cargador Frontal, en el (la) Recolección, Gestión Municipal y Buenas Prácticas para el Adecuado Servicio Integral de Residuos Sólidos del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque, con C.U.I. N° 2622158, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

- 1.- Ing. Jesus Alberto Bernal Fernandez - DNI 71433271 - Presidente del Comité (Área Usuaría).
- 2.- Ing. Jarlley William Jave Sanchez - DNI 42390746 (Jefe de la Oficina de Abastecimiento).
- 3.- Sra. Miriam Elizabeth Martinez Diaz - DNI 42120472 - Segundo Miembro (Encargado de Almacén).

ARTÍCULO 2o.- NOTIFICAR, la presente resolución de Gerencia Municipal a los miembros del comité para que según la normativa vigente proceda con los procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO 3o.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4o.- DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000192-2024-MDP/GM [37749 - 3]

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 26/11/2024 - 17:22:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
26-11-2024 / 17:21:34